



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría

58

LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA

E M P L A Z A

Al doctor **FABER BORJA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.095.901 y T.P No. 27.546 del CSJ, para que acuda a esta Corporación¹, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos:** `ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co` o `ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co`, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 13 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00083-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

¹ Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría

LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA

E M P L A Z A

Al doctor **GUSTAVO BEDOYA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.078.057 y T.P No. 73.700 del CSJ, para que acuda a esta Corporación¹, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cen DOJ.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cen DOJ.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 13 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00083-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

¹ Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría*

LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA

E M P L A Z A

Al doctor **FABER BORJA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.095.901 y T.P No. 27.546 del CSJ, para que acuda a esta Corporación¹, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 13 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00085-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

¹ Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría

LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA

E M P L A Z A

Al doctor **GUSTAVO BEDOYA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.078.057 y T.P No. 73.700 del CSJ, para que acuda a esta Corporación¹, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 13 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00085-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

¹ Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Risaralda
Secretaría*

LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA

EMPLAZA

Al doctor **HUGO LAHIDALGA VINASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.077.703 y T.P No. 23.959 del CSJ, para que acuda a esta Corporación¹, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos:** `ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co` o `ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co`, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 05 de marzo de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00112-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

¹ Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702